En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra CLAUDIA BUENO RIVERA quien actúa en nombre y representación de FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y ANGGY KARINA CUADROS CRUZ en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	28/02/2025	
No. DE CONVENIO Y FECHA	250 - 19/12/2024	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	AUNAR LOS ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTIQ Y MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR RAZÓN DE GENERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONVENIDO	NOMBRE:	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
	C.C./NIT	900632931
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	CLAUDIA BUENO RIVERA
	C.C.	63362476
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	13740179
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANGGY KARINA CUADROS CRUZ
	C.C.	63560416
VALOR DEL CONVENIO	$ 69.142.857,00	Aporte Municipio $ 48.400.000,00
		Aporte Convenido $ 20.742.857,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	Aporte Municipio $ 0,00
		Aporte Convenido $ 0,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	623, 8426
	FECHA:	21/01/2025, 19/11/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	382, 12913
	FECHA:	21/01/2025, 19/12/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	19/12/2024
	FECHA FIN:	31/12/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	15/02/2025
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (28) VEINTIOCHO DIAS

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	30 días	01/01/2025	30/01/2025
	2	15 días	01/02/2025	15/02/2025

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	15/02/2025	No Aplica	$ 48.400.000,00
	2	15/02/2025	No Aplica	$ 48.400.000,00

Otras	No.	Fecha de la	Observaciones

Powered by CamScanner

	Modificaciones		modificación	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000011840	18/12/2024	15/08/2025	$ 6.914.285,70
			465-47-994000011840	18/12/2024	30/07/2025	$ 6.914.285,70
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	465-47-994000011840	18/12/2024	15/02/2028	$ 3.457.142,85
			465-47-994000011840	18/12/2024	30/01/2028	$ 3.457.142,85
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000003490	31/12/2024	30/01/2025	$ 260.000.000,00
			465-74-994000003490	30/01/2025	15/02/2025	$ 284.700.000,00
		CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000011840	18/12/2024	15/08/2025	$ 6.914.285,70
			465-47-994000011840	18/12/2024	30/07/2025	$ 6.914.285,70

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 48.400.000,00** ✓
Valor aportado por el convenido	**$ 20.742.857,00** ✓
Valor total convenio	**$ 69.142.857,00** ✓

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 48.400.000,00 ✓
Valor adicionales			$ 0,00
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 48.400.000,00 ✓
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	02-2025	250200505	$ 11.927.373,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 11.927.373,00 ✓
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 31.027.420,00 ✓
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 31.027.420,00 ✓
Valor a liberar por el municipio			$ 5.445.207,00 ✓
Valor total ejecutado			$ 42.954.793,00 ✓

4. Saldo a favor del municipio por concepto de baja cobertura de casos de ingreso al alojamiento temporal
RP No.382 ✓

ACUERDAN

Powered by CamScanner

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 250 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 28 de Febrero de 2025..

Powered by CamScanner

Supervisor

ANGGY KARINA CUADROS CRUZ
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Convenido

CLAUDIA BUENO RIVERA
FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
Convenido

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: CRISTHIAN FABIAN CUBIDES M-ABOGADO-CPS/SDS
REVISÓ: JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
REVISÓ: LEONOR PEREZ ROJAS-ABOGADA-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA: 28-02-25
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Powered by CamScanner